



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 003-2023

### ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al (a) señor (a) suscriptor de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: Notificación

Tramite: Notificación apertura investigación por desviación  
De consumo y revisión previa.  
Suscriptor : 321979

Persona a notificar: USUARIO 321979

Dirección de Notificación: LA SUERTE

Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO

Cargo: Profesional III Operación AGUA 9

Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición  
Y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE  
S.A. E.S.P. en la cual debe interponerse dentro de  
Los 5 primeros días siguientes de notificada la  
Decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA  
Profesional III operación  
AGUA 9



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Andalucía, 22 de julio de 2023

AT-1050327

Señor(a)

**KELMER BEJARANO TRUJILLO**

Suscriptor **321979**

Ruta Reparto: **7609-02-070-002110**

Dirección: **La Suerte**

Ciudad: **Andalucía**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>04/07/2023</u>	Hora: <u>10:46 AM</u>
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
_____ FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 13 No. 2-06 Barrio el Centro, del municipio de Andalucía, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1050327.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: LUZ AMPARO ARCILA**

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION PERSONAL</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

En la ciudad de **Andalucía**, Valle del Cauca, a los ( ) del mes de ( ) de ( ), se presentó el(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de suscriptor y/o usuario de ACUAVALLE S.A ESP, con código **321979** con el fin de notificarse personalmente de la decisión mediante radicado **AT-1050327** oficio calendarado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se resuelve investigación por desviación de consumo.

En esta diligencia se le hace saber que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante ACUAVALLE S.A. E.S.P., y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, el cual debe presentarse simultáneamente en un mismo escrito conforme lo regula el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Al tenor de lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.


No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

El Notificado(a):

El Notificador(a):

C.C No.

C.C No. \_\_\_\_\_

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION PERSONAL</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de **Andalucía**, Valle del Cauca, a los ( ) del mes de ( ) de ( ), se presentó el(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de suscriptor y/o usuario de ACUAVALLE S.A ESP, con código **321979** con el fin de notificarse personalmente de la decisión mediante radicado **AT-1050327** oficio calendarado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se resuelve investigación por desviación de consumo.

En esta diligencia se le hace saber que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante ACUAVALLE S.A. E.S.P., y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, el cual debe presentarse simultáneamente en un mismo escrito conforme lo regula el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Al tenor de lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

El Notificado(a):

El Notificador(a):

C.C No.

C.C No. \_\_\_\_\_

Andalucía, 22 de julio de 2023

AT-1050327

Señor(a)

**KELMER BEJARANO TRUJILLO**

Suscriptor **321979**

Ruta Reparto **7609-02-070-002110**

La Suerte

Andalucía

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
_____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 05 de junio de 2023 al 05 de julio de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1931 - 1998, para un consumo de **67M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 06 de julio de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 08 de julio de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1050327 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 1 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2000.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"USUARIO MANIFIESTA NO SABER DEL ALTO CONSUMO, CORRIGIO UNOS DAÑOS QUE TUVO HACE 2 MESES"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **55M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



**Magda Carolina Arana Castano**

**Profesional III de Operaciones**